

2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 1040/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba relacionada con la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, y

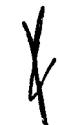
CONSIDERANDO:

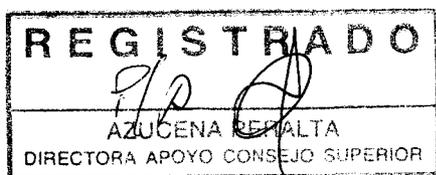
Que por Ordenanza N° 1252 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Córdoba presentó la documentación requerida sobre carreras de grado de ingeniería, posgrado y licenciaturas de ciclo completo según lo dispone la Ordenanza N° 1147 del Consejo Superior, atendiendo a que la solicitud de implementación de la carrera en cuestión excede el número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la Facultad Regional.

Que, no obstante, el dictado de las carreras Tecnicatura Superior en Programación y Tecnicatura Superior en Mecatrónica, son resultado de la presentación de la Facultad Regional Córdoba ante el Ministerio de Educación de la Nación, dentro del “Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos”, por lo que se considera la excepción a la presente solicitud.

 Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

 Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

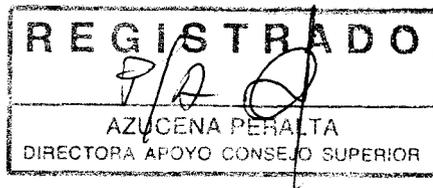
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Córdoba la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Considerar que la autorización del dictado de la carrera en cuestión computa como una excepción por superar el máximo de Tecnicaturas para dictarse en la Facultad Regional Córdoba, habiendo presentado la mencionada Facultad la documentación requerida sobre carreras de grado de ingeniería, posgrado y licenciaturas de ciclo completo según lo dispone la Ordenanza N° 1147 del Consejo Superior.



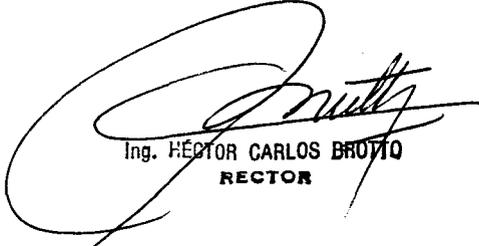
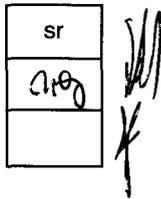
"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1756/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROVO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior